

ENMIENDAS AL MANUAL DEL CONCURSO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria: FN-UTEP-INDIO-001

Nombre del Proyecto: “Restauración forestal en zonas de protección hídrica, tramo alto medio de la cuenca de río Indio”

Alcance de las enmiendas: Cada una de las enmiendas aquí descrita prevalece sobre los TDR originales en caso de que este en oposición a lo que originalmente se planteó, en otros casos las enmiendas plantean una adición o aclaración a lo planteado originalmente en los TDR. Para todos los demás efectos se mantiene lo estipulado inicialmente en los TDR.

Enmienda 1: Se modifica la de fecha de entrega de propuesta en la SECCIÓN 2.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA. (pág. 9)

Texto original:

La presentación de la propuesta técnica y económica se realizará conforme al cronograma establecido para el efecto, en la invitación del presente pliego y término de referencia, únicamente en la recepción de las oficinas de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), de forma física, en Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá.

- Fecha de cierre de entrega de propuestas: lunes 12 de agosto 2024.
- Hora de cierre de entrega de propuestas: desde las 9:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Pasado este tiempo no se recibirán propuestas.

Texto modificado:

La presentación de la propuesta técnica y económica se realizará conforme al cronograma establecido para el efecto, en la invitación del presente pliego y término de referencia, únicamente en la recepción de las oficinas de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), de forma física, en Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá.

- Fecha de cierre de entrega de propuestas: lunes 19 de agosto 2024.
- Hora de cierre de entrega de propuestas: desde las 9:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Pasado este tiempo no se recibirán propuestas.

Enmienda 2: Se modifica la entrega de las cartas originales de satisfacción de culminación de proyectos en el acápite I. de la SECCIÓN 2.10.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA (pág. 17).

Texto original:

- I. Experiencia del Proponente que participará en la consultoría en trabajos similares: Un trabajo similar es aquel que involucre experiencia en el desarrollo de proyectos de reforestación o restauración forestal. Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia comprobable que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo la consultoría objeto de la presente convocatoria, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio (Formulario 2) en los últimos quince (15) años, al menos tres (3) trabajos similares ya sea en el sector gubernamental, privado u organismo internacional. Las certificaciones deben contener como mínimo:
 - La descripción de los trabajos realizados por el Proponente y el monto de la consultoría realizada.
 - Si son privadas u organismo internacional, las cartas de aceptación de las consultorías a satisfacción deben ser originales, en papel membretado y deben estar firmadas por el representante legal de la empresa contratante. Se deberá dar las referencias necesarias para contactar al representante legal o propietario de la empresa, incluyendo números de teléfonos y dirección.

Texto Modificado: Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia comprobable que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo la consultoría objeto de la presente convocatoria, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio (Formulario 2) en los últimos quince (15) años, al menos tres (3) trabajos similares ya sea en el sector gubernamental, privado u organismo internacional. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- **La descripción de los trabajos realizados por el Proponente y el monto de la consultoría realizada.**
- **Si son privadas u organismo internacional, las cartas de aceptación de las consultorías a satisfacción pueden ser una copia autenticada o notariada, deben estar firmadas por el representante legal de la empresa contratante. Se deberá dar las referencias necesarias para contactar al representante legal o propietario de la empresa, incluyendo números de teléfonos y dirección.**

Panamá, 09 de agosto de 2024

FIN DE LAS ENMIENDAS AL MANUAL DEL CONCURSO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.